



# VERSIÓN PÚBLICA

No. 080/2018

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día ocho de agosto del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por admitida la solicitud de información **No. 084/2018**, de fecha treinta de julio del año dos mil dieciocho, presentada por \_\_\_\_\_ mediante la que requiere se le proporcione **“Exportaciones en kilogramos y dólares de resina natural incluida la de bálsamo, período 2006-2018 y listado de exportadores”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

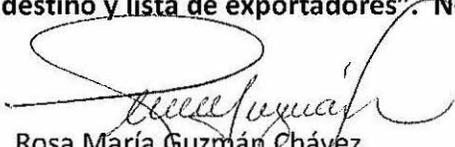
Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado envía archivo en Excel que contiene **“Exportaciones de Resinas Naturales (Partida 1301) período 2006- a junio 2018 en kilogramos y dólares, países de destino y lista de exportadores”**.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por \_\_\_\_\_ en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico archivo en Excel que contiene **“Exportaciones de Resinas Naturales (Partida 1301) período 2006- a junio 2018 en kilogramos y dólares, países de destino y lista de exportadores”**. **NOTIFIQUESE.**



  
Rosa María Guzmán-Chávez  
Oficial de Información Suplente

**Oficina de Información y Respuesta**